



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2021- MPCH

Chincheros, 16 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 16 de febrero del 2021, donde se trató en agenda, la Moción de Regidores N° 002-2021, presentado por la Regidora Linet Mariela Alarcón Torres y Moción de Regidores N° 004-2021 presentado por la Regidora Viqui Yañe Medrano , y ;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Moción de Regidores N° 002-2021, presentado por la Regidora Linet Mariela Alarcón Torres y Moción de Regidores N° 004-2021 presentado por la Regidora Viqui Yañe Medrano solicitan se inicie el proceso de Actualización del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chincheros advirtiendo varios aspectos que deben ser modificados en el Reglamento Interno de Concejo Municipal siendo que al haber transcurrido casi cuatro (4) años de su vigencia corresponde que se adecue el mismo a la normativa vigente respecto de la materia por lo que solicita se inicie el procedimiento correspondiente para la actualiza con y/o modificación

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME A FAVOR**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de aprobación de Lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – **INICIAR** el Proceso de Actualización y Modificación del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Secretaría General.

ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
REG. 02
SEC.GENERAL 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE